



Información sobre la constitución y presentación de garantías

Normativa aplicable

Orden ETD/805/2022, de 15 de julio, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas para el apoyo a la I+D relacionada con las tecnologías 5G avanzado y 6G para los ecosistemas de innovación, y se convoca la concesión de ayudas para la financiación de infraestructuras de investigación, adquisición de equipamiento científico-técnico y proyectos de I+D en 5G avanzado del Programa Único I+D 6G 2022, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia

De acuerdo con el artículo 11 de la Orden, quedan exonerados de la constitución de garantías

- a) Los organismos de investigación y de difusión de conocimientos e infraestructuras de investigación pertenecientes al sector público, según la definición del anexo III de la Orden, así como las entidades a las que se refiere el artículo 42.2 letras c) y d) del Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Modalidades de garantías admitidas en la convocatoria

Para los beneficiarios que están obligados a constituir garantías, se deben tener en cuenta las siguientes instrucciones:

- Las garantías se constituirán ante la Caja General de Depósitos, exclusivamente bajo una de las siguientes modalidades, recogidas en el artículo 12 del Real Decreto 937/2020, de 27 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de la Caja General de Depósitos, y según lo dispuesto en la Ley 20/2015, de 14 de julio, de ordenación, supervisión y solvencia de las entidades aseguradoras y reaseguradoras:
 - a. Avales prestados por entidades de crédito, establecimientos financieros de crédito o sociedades de garantía recíproca.
 - b. Seguros de caución otorgados por entidades aseguradoras.
- Garantía del 100% de la ayuda concedida.
- Los resguardos de garantía se presentarán a través del registro electrónico del Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital.
- El plazo de presentación del resguardo de garantía es de 15 días naturales contados a partir del siguiente al de la notificación de la resolución de concesión.
- La no presentación de los resguardos en el plazo indicado tendrá como efecto la pérdida del derecho al cobro, que implica la pérdida del derecho a la ayuda.

El modelo suscrito entre la empresa beneficiaria y la entidad garante (se facilita modelo tipo al final) puede presentarse en la Caja General de Depósitos a través del servicio SECAD:

<https://www.tesoropublico.gob.es/es/servicios/estado-de-dep%C3%B3sitos-y-garant%C3%ADas>.



Para más información pueden consultar en el siguiente enlace: <https://www.tesoro.es/caja-general-de-depositos/constitucion-de-depositos-y-garantias>

Una vez depositado el aval en la Caja General de Depósitos deberán descargar el resguardo de constitución y depositarlo en el E-expediente del portal de ayudas del Ministerio.

Apartados a cumplimentar

Para facilitar la cumplimentación de los datos en el modelo de garantía, se debe tener en cuenta:

- Norma que impone la obligación de constituir la garantía:
Ley 38/2003, de 18 de noviembre, General de Subvenciones
- Finalidad para la que se constituye:
Para responder del cumplimiento de las condiciones de concesión de la ayuda recibida para el proyecto (TÍTULO).
- Número de expediente:
Lo encontrará en la cabecera de la notificación de la resolución de concesión
- Autoridad a cuya disposición se constituye:
Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital (S2800568D)

Procedimiento de presentación del resguardo

Una vez depositada la garantía, el resguardo deberán subirlo al E-expediente de la sede electrónica del Ministerio siguiendo los siguientes pasos:

- 1) Acceder al trámite “Envío resguardo de garantías” del expediente electrónico, que permite acceder al formulario web que se reproduce a continuación:

TRÁMITES DISPONIBLES

NOTA IMPORTANTE: Antes de realizar un trámite consulte las instrucciones e información disponible en el enlace de su derecha.

Envío Resguardos de Constitución de Garantías	Más Información
Renuncia de la Ayuda Concedida	Más Información
Solicitud de Modificación de la Resolución de Concesión	Más Información





SEDE-e
Sede electrónica del Ministerio

TRAMITACIÓN AYUDAS

ADE - PROGRAMA DE EXTENSIÓN DE LA BANDA ANCHA DE NUEVA GENERACIÓN.

ENVÍO RESGUARDO GARANTÍAS

DATOS DEL EXPEDIENTE

Subprograma: ADE - Programa de Extensión de la Banda Ancha de Nueva Generación.
Expediente: TSI-061000-2018-
Título del Proyecto:

DATOS DE IDENTIFICACIÓN

El NIF y el nombre del firmante se leerá del certificado usado para firmar.

NIF: Nombre: Apellido 1: Apellido 2:
CIF: Razón Social:

OBSERVACIONES

Para enviar los Resguardos de las Garantías:

- Cumplimente el apartado 'Resguardo de Garantía' anexando el correspondiente fichero.
- Pulse el botón 'Añadir Resguardo'. El resguardo introducido aparecerá en la lista 'Resguardos de Garantías Pendientes de Enviar', en caso necesario, podrá añadir otro nuevo en el apartado 'Resguardo de Garantía'.
- Cuando haya añadido todos los resguardos que desee enviar pulse el botón 'Enviar'.

RESGUARDO DE GARANTÍA

Tipo de Garantía	Número de Registro	Importe	Fecha de Expedición	Tipo de Ayuda
AVAL	2019 0 0			Subvención

Sucursal de la Caja General de Depósitos que expide el Resguardo:
MADRID-Madrid

Propietario o Garante
NIF Entidad

Anexe el fichero con el resguardo de la garantía otorgada. El tamaño máximo es de 5 MB.

- Haga clic en el botón **EXAMINAR** para seleccionar un fichero y después haga clic en el botón **Anexar Fichero**.
- Para eliminar un fichero anexo, pulse el icono de **Eliminar** en la fila correspondiente.

Añadir Resguardo

RESGUARDOS DE GARANTÍAS PENDIENTES DE ENVIAR

No se encuentran Resguardos

Lugar: Fecha: martes, 29 de octubre de 2019

Volver Imprimir Enviar



RESGUARDOS DE GARANTÍAS PENDIENTES DE ENVIAR

No se encuentran Resguardos

Lugar: Fecha: jueves, 25 de octubre de 2018

Gobierno de España.

Oficina Virtual. Teléfono: 91 349 40 05 Correo electrónico: oficinavirtual@minetur.es

 UNIÓN EUROPEA
PROYECTO COFINANCIADO
POR EL FONDO EUROPEO DE
DESARROLLO REGIONAL
(FEDER)
Una manera de hacer Europa

Por último, informarle que en cualquier momento podrán consultar el estado de sus garantías o descargarse los justificantes electrónicos de cancelación en <https://www.tesoropublico.gob.es/es/servicios/estado-de-dep%C3%B3sitos-y-garant%C3%ADas>



Modelo de Aval (a depositar en la Caja General de Depósitos)

La Entidad [razón social de entidad de crédito o sociedad de garantía recíproca] C.I.F. [xxxxx], con domicilio (a efectos de notificaciones y requerimientos) en [], y en su nombre, [nombre y apellidos de los apoderados], con D.N.I. nº [xxxxx], con poderes suficientes para obligarle/s en este acto, según resulta de la verificación de la representación de la parte inferior de este documento,

AVALA

a [razón social del solicitante], con domicilio en [xxxxx] y CIF nº [xxxxx], en virtud de lo dispuesto en (normas/s y artículos que imponen la constitución de esta garantía), para responder de las obligaciones derivadas de la solicitud de la ayuda asociada al proyecto con título "[título exacto del proyecto presentado]", ante el Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital (CIF S2800568D), por importe de [importe del aval en letra] Euros: ([importe del aval en número] €).

Este aval se otorga solidariamente respecto al obligado principal, con renuncia expresa a los beneficios de excusión y división y con compromiso de pago al primer requerimiento de la Caja General de Depósitos. Este aval tendrá validez hasta que la Administración resuelva expresamente su cancelación, habiendo sido inscrito en el día de la fecha en el Registro especial de Avaluos con número [xxxxx]

En [xxxxx], a [xx] de [xxxxx] de 202[x]

[razón social de la entidad de crédito o sociedad de garantía recíproca]

[firmas de los apoderados]

VERIFICACION DE LA REPRESENTACION POR LA ASESORIA JURIDICA DE LA CAJA GENERAL DE DEPÓSITOS O ABOGACIA DEL ESTADO		
Provincia:	Fecha:	Número o Código:

NOTA: Este aval se depositará en la Caja General de Depósitos, o en sus delegaciones encuadradas en las Delegaciones de Economía y Hacienda, debiendo presentar **RESGUARDO DE GARANTÍA OTORGADA** en el Registro Electrónico siguiendo las instrucciones de la Resolución de convocatoria.